

Comité Consultivo de Ciudadanos Funcionarios no-elegidos (Listados Alfabéticamente por apellido)

Aita, Joe, ex Jefe de Policía
Gomes, Joe
Gonzalez, Martino
Kinney, Rich
Medrano, Antonio
Millar, Doug
Pedretti, Walter, ex Jefe de Policía
Schuld, Walter, Jefe de Policía
Turner, Robert
VanDyk, Dr. William
Viramontes, Xavier
Williams, McKinley

Concilio de la Ciudad

Cecilia Valdez, Alcalde
Leonard R. McNeil, Vice Alcalde
Genoveva Garcia Calloway
Paul V. Morris
Kathy Chao-Rothberg

Secretario de la Ciudad

Ted J. Denney

Tesorera de la Ciudad

Viviana Toledo

Administrador de la Ciudad

Matt Rodriguez

Haga clic aquí para:
[Lenguaje de la Boleta](#)
[Análisis imparcial del Abogado de la Ciudad](#)
[Reporte de CC con fecha 02/21/12](#)
[Resolución adoptada 02/21/12](#)
[Ordenanza adoptada 02/21/12](#)

13831 San Pablo Avenue
San Pablo, CA 94806
(510) 215-3000
www.SanPabloCA.gov

- En February 21, 2012, el Concilio de la Ciudad autorizó que la Medida Q fuera puesta en la boleta de votación en Junio del 2012 debido a una emergencia fiscal. Las conclusiones de la emergencia se pueden encontrar en la Sección 14 de la Resolución.
- Si la Medida Q es aprobada, esta autorizará un incremento temporal (10-años) y gradual en el impuesto de venta. Actualmente, el impuesto de venta que se cobra para compras hechas en San Pablo es de 8.25%; la aprobación de la Medida Q aumentará el impuesto de venta a 1/2-centavo por 5 años (osea 8.75%)...el impuesto de venta luego sera reducido a 1/4-centavo (osea 8.5%) por los próximos 5 años...después de 10 años, el incremento temporal TERMINARA (regresando a la tasa actual de 8.25%).
- La decision de poner la Medida Q en la boleta de votación local siguio un proceso en el cual los votantes de la Ciudad fueron encuestados acerca de sus prioridades, y los miembros importantes de la comunidad (Comité Consultivo de Ciudadanos, listados a la izquierda) discutieron las prioridades y debatieron las opciones.
- La Ciudad decidió cubrir sus necesidades con un impuesto de venta, en vez de algun otro mecanismo de financiación, porque:
 - ⇒ Los impuestos de venta proveen fondos que NO PUEDEN ser quitados por el Estado; y permanecerán en San Pablo para beneficiar a residentes locales.
 - ⇒ El impuesto es pagado por los que no residen en la Ciudad además de los que residen en la Ciudad.
 - ⇒ El incremento en el impuesto de venta traerá dinero a San Pablo de las comunidades de afuera para beneficiar a los residentes locales. Por ejemplo, cuando los viajeros compran gasolina, visitan restaurantes locales y compran en San Pablo.
 - ⇒ Este impuesto no se paga en las compras de comida y medicina.
- El dinero generado de este incremento temporal de impuesto de venta será usado para pagar por los servicios proporcionados por/mediante los residentes locales de la Ciudad de San Pablo. Estos incluyen, pero no estan limitados a:
 - ⇒ Seguridad Pública (incluyendo prevención de pandillas).
 - ⇒ Entrenamiento de Trabajo para residentes locales; especialmente para los jóvenes y aquellos con barreras de empleo y quienes residen en San Pablo.

Continuación de la Pagina 1

- ⇒ **Servicios para la Juventud (para mantener a los jóvenes fuera de las calles y de pandillas).**
- **Protección de TODOS los servicios de la ciudad, los cuales son importantes para la preservación de la paz pública, salud y seguridad de San Pablo.**
- **No hay otro lugar de donde cortar. Hasta la fecha, la Ciudad ha eliminado \$3.3 mm en déficit SIN cortar servicios de la Ciudad; Los empleados de la Ciudad (incluyendo la Policía) han acordado en la reducción en sus paquetes de retiro, en el límite de beneficios médicos, y más; El Concilio de la Ciudad acordó reducir los beneficios médicos compartidos.**
- **Aún con este incremento, los impuestos de venta en San Pablo serán MENOS de cómo estaban (9.25%) antes de Julio 1, 2011, cuando un 1% del impuesto de venta del Estado expiró y fue quitado de las funciones fiscales.**
- **La ordenanza de impuesto de ventas requiere que haya una Supervisión de fondos por los Ciudadanos durante toda la duración del impuesto, Auditorias Anuales, y Reportes consistentes a la Comunidad de cómo el dinero es gastado.**

Para más información, contacte a: Matt Rodriguez, Administrador de la Ciudad
13831 San Pablo Avenue
San Pablo, California 94806
(510) 215-3000 City Hall
MattR@sanpablo.ca.gov